

NOTIFICACIÓN RECHAZA POR COMPETENCIA ACCIÓN DE TUTELA 2024-077 JDO 17 CMES

Acciones 06 Oficina Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C.

<acciones06ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/03/2024 8:44

Para: juanismc86@hotmail.com <juanismc86@hotmail.com>

CC: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (476 KB)

SECTUT30828.pdf; Rechaza tutela 2024 00077 (1).pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Por este medio, me permito notificarlo del **RECHAZA POR COMPETENCIA** de la **ACCIÓN DE TUTELA 2024-077** ordenado por el **JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, **por favor confirmar recibido**.

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11709](#) Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

Por medio del presente me permito poner en conocimiento que la titular de este despacho ordena que, en los correos de notificación de acciones constitucionales se debe poner de presente a los usuarios que cualquier manifestación, memoriales, contestaciones, impugnaciones, anexos deben ser remitidos al correo institucional

j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; y/o al correo institucional acciones06ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AL MOMENTO DE REMITIR SU RESPUESTA O SOLICITUD, SÍRVASE INDICAR EN FORMA CLARA EL RADICADO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

Tenga en cuenta que las **respuestas** deben ser allegadas dentro del horario Judicial:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NO aplica para días festivo.



Cordialmente,



MANUEL ADARVE

Asistente administrativo Grado 5

acciones06ofejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en la Calle 15 N° 10 - 61 Bogotá D.C

ADVERTENCIA: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 197 del C.P.A.C.A; la notificación por correo electrónico se entenderá y hace las veces de notificación personal. **Por favor acusar recibido de este mensaje, Gracias.**